



Expediente nº:	11007/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	SELECCION Y CONVOCATORIA LIBRE 4 PLAZAS VACANTES F 3895, 3896 OEP 2022 Y F3897, F3898 OEP 2024 POLICIA LOCAL GRUPO C SUBGRUPO C1 Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.
Unidad Orgánica:	Personal

El Órgano de selección designado por Resolución de fecha 03/12/2024, para la selección de cuatro plazas de Policía Local vacantes (F3895 - F3896) y (F3897 – F3898) correspondientes a las ofertas de empleo público 2022 y 2024, nuevo ingreso, en su sesión de fecha 08/09/2025 ha acordado: aprobar los siguientes criterios e instrucciones para la realización del Segundo Ejercicio: caso práctico.

Criterios sobre el tiempo a conceder a los aspirantes para retirarse del ejercicio.

La regla general en los ejercicios escritos es que nadie puede abandonar el aula y retirarse del ejercicio antes de haber transcurrido los primeros veinte minutos desde su inicio y siempre previa entrega del examen, ni diez minutos antes de su finalización.

1. Instrucciones complementarias para los exámenes escritos.

Con carácter previo a la realización de las pruebas se informará a los/as aspirantes de los siguientes extremos:

- Para garantizar el anonimato en su corrección, no deben realizar ninguna señal en las hojas utilizadas para la realización del ejercicio.
- Todos los aspirantes utilizarán las hojas proporcionadas por el órgano de selección, que serán todas iguales.
- **No** está permitida la tenencia de audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o datos o transmisión de los mismos, debiendo encontrarse apagados y guardados fuera del alcance de los/as aspirantes.
- **Tampoco está permitido** el uso de relojes digitales/inteligentes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y guardados fuera del alcance de los/as aspirantes.
- Así mismo, los/as aspirantes deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Los/as aspirantes deberá dejar todas sus pertenencias en el suelo, incluido el reloj; los medios necesarios permitidos para la realización del examen: bolígrafo





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

azul. Asimismo, se podrá tener una botella de agua, desprovista de cualquier tipo de papel, etiqueta o similar.

- En el supuesto que no se cumplan las presentes normas, la persona aspirante será inmediatamente expulsada del aula de examen.
- Una vez finalizado el segundo ejercicio los/as aspirantes introducirán, las hojas blancas rellenas debidamente numeradas en la parte inferior central de cada folio (solo indicar número), en el sobre grande que se le ha facilitado al respecto cerrando el mismo, entregándolo al Órgano de Selección. Las hojas amarillas serán para el/la aspirante.
- La secretaria del Órgano de selección introducirá los sobres blancos cerrados en una caja de archivo definitivo, que se cerrará y sellará, siendo custodiado hasta la apertura para su corrección.

2. Acuerdos sobre calificaciones de ejercicios

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán corregidos y calificados sin que se conozca la identidad de sus autores.

El tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad o identificar de algún modo el ejercicio.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704506417443301361

Página 2 / 2